

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acordaron los señores al comienzo reseñados que firman con el señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Fernández Barriga, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.909-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ALCUDIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 2.047.392; recurso al que ha correspondido el número 2.351/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.914-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DATRAN NV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concede el registro de la marca 2.071.220, «Wild Jeans by Pepe Pardo», en clase 25 del Nomenclátor oficial de marcas, recurso al que ha correspondido el número 2.552/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.913-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Eloísa Gutiérrez Ortiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 184/1997-B, por delito de estafa contra don José Sánchez Gañán, y en trámite de procedimiento de apremio, en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa número 75 (catedral número 24), de la localidad de Lebrija (Cádiz), al sitio de Loma de Overa, tipo A. Linda: Izquierda, casa número 74;

derecha, número 76, y fondo, número 68. Ocupa una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y la construida de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene jardín y patio, y consta de porche, salón-comedor, cocina-lavadero, pasillo, baño, terraza y tres dormitorios. Finca registral número 12.632 del Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, edificio «Juzgados», Prado de San Sebastián, sin número, de esta ciudad, a las once horas del día 19 de mayo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del perjudicado, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Eloísa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario.—6.323.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1998-A, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre denuncia por extravío de pagaré, a instancia de la entidad «Lactaria Española, Sociedad Anónima», cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Pagaré emitido por la referida entidad con fecha 24 de septiembre de 1998, con cargo a su cuenta corriente en el Banco Pastor, oficina principal de A Coruña, número 0072-0101-98-0000436691; el pagaré, no la orden, número 639, por importe de 11.156.049 pesetas, con vencimiento el día 5 de diciembre de 1998; emitido a nombre de la entidad mercantil «Transportes Ramón Subirats, Sociedad

Anónima», con domicilio en avenida J. Recorder, números 85 y 87, escalera A, primero, segunda, Mataró.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes comparezcan a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en A Coruña a 29 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—6.221.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja Castilla-La Mancha, contra «Davory, Sociedad Limitada», don Lucinio Nicolás Collado Valencia y doña Amparo Brugarolas Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en esta ciudad, calle Simón Abril, número 4, superficie construida de 149 metros 18 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.923, libro 389, folios 159-162, tasada a efectos de subasta en 18.277.331 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.277.331 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de